

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3233 *HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S.A.*

El Órgano de Administración ha resuelto convocar Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad para el día 9 de junio de 2015, a las 13:00 horas en primera y única convocatoria, en Madrid, Paseo de la Castellana, 259 D, Edificio Torre Espacio, planta 49.ª, al objeto de deliberar y adoptar, en su caso, los acuerdos de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 así como del Informe de Gestión de la Sociedad y de la gestión social.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2014.

Tercero.- Nombramiento o, en su caso, reelección de los auditores de la Sociedad por un nuevo período anual.

Cuarto.- Modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales.

Quinto.- Modificación del artículo 23 de los Estatutos sociales.

Sexto.- Modificación del artículo 29 de los Estatutos sociales.

Séptimo.- Modificación del artículo 31 de los Estatutos sociales.

Octavo.- Modificación del artículo 46 de los Estatutos sociales.

Noveno.- Otorgamiento de las facultades expresas para documentar los acuerdos adoptados y depositar las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Décimo.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Reunión de la forma prevista en el artículo 202 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital o nombramiento de Interventores al efecto.

Los documentos a que se refiere el orden del día estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, para que puedan ser examinados dentro de los días que median entre la publicación y la celebración de la Junta general ordinaria, de acuerdo con el artículo 14 de los actuales Estatutos sociales, y tienen derecho a la entrega o envío gratuito de los mismos.

Los señores accionistas podrán solicitar la tarjeta de asistencia con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, bien directamente en las oficinas centrales de la Sociedad, o bien, por medio de los Bancos y Cajas de Ahorro donde tengan depositadas sus acciones. El derecho de asistencia es delegable en la forma prevista en el artículo 18.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 24 de abril de 2015.- El Presidente, D. Javier de Peñaranda y Algar.

ID: A150018296-1